



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de diciembre de 2010
No. 110

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V. LA CUARTA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "EX HACIENDA SANTA INES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4248, 860-B1, 4229, 4223, 1365-A1, 4235, 830-B1, 4246, 1414-A1, 4221, 1437-A1, 4402, 4255, 853-B1, 1418-A1, 852-B1, 851-B1, 4418, 4427, 4520 y 4526.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4459, 4460, 4456, 4457, 4458, 4509, 4519, 4525, 4527, 4528, 4420, 4429 y 4366.

HEROES DEL BICENTENARIO "MARIANO ARIZCORRETA"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLLO URBANO

LICENCIADO
DAHIR MARTINEZ TREJO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Mé refiero a su escrito recibido el dieciséis de abril de dos mil diez, con número de folio 0916, por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo la Cuarta Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "EX-HACIENDA SANTA INES", para desarrollar una superficie de 80,032.95 M2, (OCHENTA MIL TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) para Centro Urbano Regional, así como lotes de comercio de productos y servicios básicos, dentro de una superficie de 1'399,110.27 M2 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Melitón Velázquez No. 230, Ex-Hacienda Santa Inés, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil seis, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintiocho de diciembre del mismo año, se autorizó a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "EX-HACIENDA SANTA INES", para el desarrollo de 10,000 viviendas, en una superficie de terreno de 1'399,110.27 M² (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Melitón Velázquez No. 230, Ex-Hacienda Santa Inés, Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la Primera de ellas para llevar a cabo 2,233 viviendas, por lo que para el desarrollo de las 7,767 viviendas de tipo habitacional de interés social, lotes comerciales restantes y el Centro Urbano Regional (CUR), debería tramitar la autorización respectiva, previa acreditación de la disponibilidad de los servicios de agua potable, energía eléctrica y de los dictámenes específicos de vialidad, protección civil, ecología, así como cualquier otro que se requiera para el caso de los lotes con uso de centro urbano regional (CUR).

Que mediante Acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el doce de noviembre del mismo año, se autorizó a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "**EX-HACIENDA SANTA INES**", para el desarrollo de 2,270 viviendas, y se señaló que para la ejecución de las 5,497 viviendas, los lotes comerciales y de servicios restantes, incluyendo el Centro Urbano Regional (CUR), debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, la autorización respectiva, previa acreditación de la disponibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica y los dictámenes de vialidad, protección civil, impacto ambiental, así como cualquier otro que se requiera.

Que mediante Acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil nueve, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de marzo del mismo año, se autorizó a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., la Tercera Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "**EX-HACIENDA SANTA INES**", para el desarrollo de 1,669 viviendas, y se estableció que para la ejecución de las 3,828 viviendas, así como los lotes comerciales y de servicios restantes, incluyendo el Centro Urbano Regional (CUR), debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, la autorización respectiva, previa acreditación de la disponibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica y los dictámenes de vialidad, protección civil, impacto ambiental, así como cualquier otro que se requiera para su aprovechamiento.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 31,670 de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil 18852* de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diez.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas fue lo señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en los oficios Nos. 206B10000/FAC/201/2005 de fecha catorce de diciembre de dos mil cinco y 206B10000/FAC/64/2006 de fecha seis de junio de dos mil seis.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/155/2009 de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, manifestó que no tiene inconveniente para que la empresa continúe con el trámite de autorización del Centro Urbano Regional que integra el desarrollo con superficie de 80,032.95 M2.

Que la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-199/2010 de fecha trece de enero de dos mil diez, ratificó el dictamen emitido mediante oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-4481/2008 del diecinueve de agosto de dos mil ocho, folio CV- 019/2006 de fecha ocho de agosto de dos mil seis.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante los oficios Nos. 212130000/DGOIA/OF/1974/09 y 212130000/DGOIA/OF/1973/09 de fechas veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil nueve respectivamente, emitió prórroga y ratificación al oficio No. 212130000/DGOIA/OF/1469/08 de fecha nueve de julio de dos mil ocho a través del cual ratificó las resoluciones Nos. 21203/RESOL/141/02 de fecha doce de marzo de dos mil dos y 21203/RESOL/049/05 de fecha siete de febrero de dos mil cinco.

Que la Dirección General de Vialidad mediante oficio No. 21101A000/2437/2009 de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve, expidió el dictamen de incorporación vial e impacto vial para las superficies del Centro Urbano Regional que comprende el desarrollo.

Que la Unidad de Atención de Solicitudes Bajo Régimen de Aportaciones de la Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio No. 183/2010 de fecha ocho de abril de dos mil diez, expidió la factibilidad para el suministro de energía eléctrica requerida para la superficie del Centro Urbano Regional que comprende el desarrollo.

Que se encuentra acreditada la propiedad del terreno a desarrollar, así como la constitución legal de su representada, los cuales obran en los expedientes formados al desarrollo en cita.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Cuarta Etapa del conjunto urbano de referencia, fueron acreditados y señalados en el Acuerdo de autorización del quince de diciembre de dos mil seis, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintiocho de diciembre del mismo año.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Cuarta Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México; 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 7 y 10 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano vigente, en relación al Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Operación Urbana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, el veintitrés de mayo de dos mil ocho, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Nextlalpan, apoyar la oferta de suelo en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. de C.V., representada por usted, la Cuarta Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "EX-HACIENDA SANTA INES", para desarrollar una superficie de 80,032.95 M2 (OCHENTA MIL TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) para Centro Urbano Regional (CUR), dentro de un terreno con superficie de 1'399,110.27 M² (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PUNTO VEINTISETE METROS CUADRADOS), así como los lotes de tipo comercial y de servicios básicos, localizado en la Calle Melitón Velázquez No. 230, Ex - Hacienda Santa Inés, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, conforme se consigna en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 6; 2 de 6; 3 de 6; 4 de 6; 5 de 6 y 6 de 6, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y conforme al siguiente cuadro:

No. de Manzana	No. de Lote	Superficie M2	Uso de suelo
46	33	161.70	C.P.S.B.
49	31	120.00	C.P.S.B.
51	9	232.72	C.P.S.B.
54	43	120.00	C.P.S.B.
85	34	102.22	C.P.S.B.
94	2	160.03	C.P.S.B.
96	1 y 20	318.65	C.P.S.B.
8	56	120.00	C.P.S.B.
28	20	150.00	C.P.S.B.
106	1	120.00	C.P.S.B.
14	1	34,956.75	CUR
14-A	1	41,064.55	CUR
128-A	1	4,011.65	CUR

Para la ejecución de las 3,828 viviendas y los lotes de comercio de productos y servicios básicos restantes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, la autorización respectiva, previa acreditación de la disponibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como cualquier otro que se requiera para su aprovechamiento.

SEGUNDO. Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren para el conjunto urbano en cuestión, quedaron establecidas en el diverso Acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil seis, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintiocho de diciembre del mismo año.

TERCERO. Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano de referencia, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización de fecha quince de diciembre de dos mil seis, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintiocho de diciembre del mismo año.

CUARTO. Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le corresponden, establecidas en el diverso Acuerdo referido en el punto que antecede.

QUINTO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25% cada una, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y

los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.

SEPTIMO. Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

OCTAVO. En los lotes del Conjunto Urbano "**EX-HACIENDA SANTA INES**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los lotes para el Centro Urbano Regional y comercio de productos y servicios básicos que se autorizan. Previo a su aprovechamiento deberá obtener las licencias municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan; asimismo, deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo y los dictámenes de protección civil, impacto ambiental, vialidad y energía eléctrica, en su caso el dictamen de impacto regional, en apego a lo que señala la tabla de usos del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nextlalpan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-4481/2008 del diecinueve de agosto de dos mil ocho, folio CV-019/2006 de fecha ocho de agosto de dos mil seis, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Nextlalpan.

NOVENO. Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Nextlalpan, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo, en la oficina registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana, dentro del mismo plazo.

DECIMO SEGUNDO.

El presente Acuerdo de autorización de la Cuarta Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "**EX-HACIENDA SANTA INES**", ubicado en el Municipio de Nextlalpan, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Planeación Urbana, enviará copia del mismo al Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

A: OCTAVIO ORDOÑEZ TERRON SE LE HACE SABER:

En el expediente número 534/08, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de OCTAVIO ORDOÑEZ TERRON y BEATRIZ ELENA MORENO ANGELES, se ordenó mediante auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, se emplazará a OCTAVIO ORDOÑEZ TERRON, por medio de edictos respecto a la demanda instaurada en su contra y en lo esencial de la demanda las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de apertura del crédito con garantía hipotecaria celebrado entre Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, y los ahora demandados, en su calidad de acreditado y deudor solidario, respectivamente señores Octavio Ordóñez Terrón y Beatriz Elena Moreno Angeles y ambos con el carácter de garantes hipotecarios, de fecha 26 de abril de 1988, pasado ante la fe del Licenciado J. Carlos Mercado Iniesta, Notario Público Número 17 de Toluca, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 511-2280, del volumen 164, libro segundo, sección primera, a fojas 99, de fecha 14 de abril de 1989. B) Como consecuencia de lo anterior, el pago por concepto de suerte principal (capital vencido), de la cantidad de \$78,299.14 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por haber incluido los ahora demandados en las hipótesis previstas, en la cláusula décima y décima quinta inciso B), del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y la ahora parte demandada, de fecha 26 de abril de 1988, al que se hará referencia con posterioridad. C) El pago por concepto de intereses vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en las cláusulas séptima, octava y novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado, al que se hará referencia con posterioridad, concepto que se liquidará en ejecución de sentencia. D) El pago por concepto de intereses moratorios, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en las cláusulas séptima, octava y novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado, al que se hará referencia con posterioridad, concepto que se liquidará en ejecución de sentencia. E) El pago por concepto de seguros vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en la décima cuarta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado entre Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito hoy Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, y la parte acreditada, ahora demandada, relacionada como anexo de esta demanda, al que se hará referencia con posterioridad, concepto que se liquidarán en ejecución de sentencia. F) El pago de los gastos y costas que este juicio origine, hasta su total solución.

Haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía.

Procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4248.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del expediente número 797/2010, del índice de este Juzgado, SARA GARCIA promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Blanca Flor, lote 23, manzana 01, Fraccionamiento Villa de Los Colorines, San Agustín Atlapulco, en Chimalhuacán, Estado de México, para tal efecto manifiesta: que celebré contrato de compraventa con CELSO SANCHEZ FLORES, que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de diez años, en consecuencia se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publicación que será de dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en la Ciudad, se expiden a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

860-B1.-7 y 13 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1538/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALICIA MARTINEZ GONZALEZ, en contra de GABRIEL HERNANDEZ APARICIO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que como obra en autos, no ha sido posible la localización del demandado, emplácese a GABRIEL HERNANDEZ APARICIO, por medio de edictos y hágase saber que: El actor ALICIA MARTINEZ GONZALEZ le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en casa habitación ubicada en calle de Andrés Quintana Roo número 1302, Colonia Ocho Cedros, departamento 5, Toluca, Estado de México. Publíquese los edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de circulación del Estado de México, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4229.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

ANTONIO CABALLERO y/o QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO ORIENTE DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 343/10, relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO, en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de apeo y deslinde, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 28-69-71.470 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281, del volumen XIX, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1983, en consecuencia, mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acrediten su posesión y nombre perito si quisieren hacerlo, el cual deberá ser protestado en este Juzgado, para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación, Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4223.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

MANUEL MENDEZ y/o QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO PONIENTE DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 239/10, relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO, en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de apeo y deslinde; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 10-61-14.414 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281, del volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1983; en consecuencia, mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acredite su posesión y nombre perito si quisieren hacerlo; el cual deberá ser protestado en este Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico

de mayor circulación, Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4223.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

PABLO CABALLERO y/o QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO SUR DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 239/10 relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO, en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de apeo y deslinde; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 10-61-14.414 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281 del volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de diciembre de 1983, en consecuencia, mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acredite su posesión y nombre perito si quisieren hacerlo; el cual deberá ser protestado en este Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4223.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL
 ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 E D I C T O**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA PERJUDICADA LUCILA ORTIZ SANDOVAL.

"INSERTO: Se comunica a la tercera perjudicada Lucila Ortiz Sandoval, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de veinticinco de agosto de dos mil diez, se admitió la demanda de garantías promovida por HELMONT BALTAZAR CISNEROS, por su propio derecho, correspondiéndole el número de amparo 676/2010-1, en contra de actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y otra autoridad, en la que señaló como acto reclamado y autoridades responsables las siguientes:

"III.- AUTORIDADES RESPONSABLES:

a).- En su carácter de ORDENADORAS y a la vez EJECUTORAS se señalan al C. JUEZ CUARTO. DE LO CIVIL DEL DISTRITO. JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO Y EJECUTOR ADSCRITO AL MISMO JUZGADO".

"IV. ACTOS QUE SE RECLAMAN:

a).- De las autoridades señaladas como responsables SE RECLAMA LA NEGATIVA DE DAR CUMPLIMIENTO EN SUS TERMINOS AL AUTO DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, pretendiendo dichas autoridades, justificar su acto con las aseveraciones asentadas en la razón de la diligencia practicada a las CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

b).- Así mismo se reclama de las autoridades señaladas como responsables su NEGATIVA a exigir del demandado a que dé debido cumplimiento a la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE y precisamente se reclama SU NEGATIVA de llevar a cabo la ejecución del RESOLUTIVO TERCERO de la sentencia mencionada, pese a existir reunidos todos los requisitos de ley para hacerlo...".

Asimismo, se hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia que dentro de los tres días subsiguientes a que comparezcan a este Organismo Jurisdiccional, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les practicaran aún las de carácter personal, por medio de lista, que se publicará en este órgano de control constitucional.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, nueve de noviembre de dos mil diez.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Lic. Luis Arturo Contreras Benítez.-Rúbrica.

1365-A1.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

JOSE LUIS CASIANO ROSAS.

SARA CARRANZA REYES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 370/10, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).-La guarda y custodia provisional en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres VERONICA, JUAN LUIS, CARLOS DANIEL y ALEX URIEL de apellidos CASIANO CARRANZA, C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En fecha veintiuno de febrero de dos mil cinco contrajo matrimonio con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal en domicilio conocido Calzada del Panteón s/n Barrio del Varal, La Cascada, Temascaltepec, Estado de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que de dicha unión procrearon cuatro hijos de nombres VERÓNICA, JUAN LUIS, CARLOS DANIEL y ALEX URIEL, de apellidos CASIANO CARRANZA, la suscrita argumenta que en fecha treinta de mayo de dos mil cinco el demandado abandonó el domicilio, y que al principio de su matrimonio, su relación era normal y llevadera, con problemas comunes de todo matrimonio, pero siempre tratando de sobrellevar la situación, pero a medida que pasaba el tiempo su relación de pareja se fue deteriorando, pues tenía constantes problemas, debido a la actitud agresiva y prepotente del ahora demandado, desconociendo hasta la fecha donde se encuentra, llevándose todas sus pertenencias siendo así que llevan más de cinco años separados y como consecuencia dejando de cumplirse los fines del matrimonio, es por ello que demanda al señor JOSE LUIS CASIANO ROSAS. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles

en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 17 de noviembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4235.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS REFUGIO y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS DIAZ CUEVAS.

JOSE ENRIQUE RUEDA SOTO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 314/10, de este Juzgado le demanda a CARLOS REFUGIO y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS DIAZ CUEVAS, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 25 veinticinco, manzana 13 trece, ubicado en la esquina que conforman la Avenida Chimalhuacán y calle Lago Pátzcuaro (ahora Lago Pátzcuaro 202 doscientos dos), Colonia Agua Azul, Grupo A, Super 4 cuatro, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Avenida Chimalhuacán, al sur: 17.00 metros con lote 26, al oriente: 9.00 metros con calle Lago Pátzcuaro, al poniente: 9.00 metros con lote 1, fundándose en los siguientes hechos, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, JOSE ENRIQUE RUEDA SOTO, celebró contrato privado de compraventa con CARLOS REFUGIO y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS DIAZ CUEVAS, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de octubre del dos mil diez, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

830-B1.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

CELIA SANCHEZ MARTINEZ.

En el expediente 1591/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario; promovido por CELIA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de BENJAMIN MORENO LOPEZ; donde la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une atendiendo a la causal establecida en el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad, en virtud de que tenemos de separados; desde el 24 de septiembre de 1977. B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente asunto hasta su total conclusión.

Fundando su demanda en los hechos; que expresa en su escrito inicial de demanda.

Desconociendo a la actualidad el domicilio del demandado BENJAMIN MORENO LOPEZ; por lo que solicita sea emplazado por edictos. En razón de que no fue posible lograr la localización de su domicilio actual y paradero del demandado BENJAMIN MORENO LOPEZ; mediante proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, se ordenó hacer el emplazamiento respectivo, por este medio, debiéndose publicar el mismo por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de los cuales se fijarán, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4246.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MANUEL ARROYO HERNANDEZ y PATRICIA SONDON SAAVEDRA con número expediente 167/2006, el C. Juez Tercero de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para esta primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda número 1, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 92, lote 14, manzana 2, de la calle Castaños, resultante de la lotificación del predio marcado con el número 170, de la calle de Almendros, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, remate que tendrá verificativo las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de enero del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 04 de noviembre del 2010.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1414-A1.-30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

"JOSE HUGO ROBERTO PALMA SOSA".

En el expediente número 01/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve SOCORRO GABRIELA RUBIO CORTES, JULIO MAURICIO SANCHEZ LEW y ANTONIO FLORES COLIN, en su carácter de apoderados legales de la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a JOSE HUGO ROBERTO PALMA SOSA, por medio de edictos, demandándole las siguientes prestaciones:

a).- El cumplimiento de las obligaciones pactadas conforme al contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción derivado del incumplimiento de pago respecto de los conceptos convenidos en dicho contrato y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado de conformidad con lo estipulado en dicho contrato.

b).- El pago de 48.08 VSMGV en el D.F. (cuarenta y ocho punto cero ochenta y siete) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal que en términos del estado de cuenta certificado, con números al 30 de abril de 2009, equivale a la cantidad de \$80,105.76 por concepto de suerte principal.

c).- El pago de intereses ordinarios generados sobre saldos insolutos a razón de la tasa de interés pactada conforme a la cláusula segunda del contrato de crédito con garantía hipotecaria base de la acción.

d).- El pago de 17.498 VSMGV en el Distrito Federal veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, que en términos del estado de cuenta certificado con números al 30 de abril de 2009 a la cantidad de \$29,150.27 por concepto de interés moratorio adquiridos al momento de la cesión del crédito y los que comprenden del período de abril de 2006 a abril de 2009, así como la total solución de adeudo a razón 9% anual sobre el monto de las amortizaciones omisas, de acuerdo a lo pactado en la cláusula cuarta de amortización.

e).- El pago de gastos y costas que la presente instancia origine.

Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a los diez días de agosto del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4221.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente 1359/2010, tramitado ante este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (declaratoria de prescripción positiva), promovido por ANDREA CRUZ RODRIGUEZ, y en lo esencial demanda lo siguiente: el bien inmueble ubicado en: lote número diecisiete (17), manzana trescientos cincuenta (350), Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México también identificado como calle Leandro Valle, número cuarenta y cuatro (44), Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de 3,285.00 tres mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 170.00 metros con María Eugenia Arzate González, al sur: en 195.00 metros con calle Leandro Valle, al oriente: en 18.00 metros con andador o paso de servidumbre, al poniente: con el mismo terreno que termina en punta y/o calle Leandro Valle. Lo anterior a fin de acreditar que el inmueble descrito lo tiene en posesión y pleno dominio ANDREA CRUZ RODRIGUEZ, para que se le declare propietario y se protocolice ante Fedatario Público e inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a efecto de purgar vicios del consentimiento de la formalidad, puesto que la compraventa no se realizó ante Notario Público.

HECHOS:

1.- Con fecha 11 de agosto de 1994, se adquirió de la Sra. GEORGINA CRUZ RODRIGUEZ, mediante contrato de compra venta el predio antes mencionado. 2.- En fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil uno (2001), la suscrita ANDREA CRUZ RODRIGUEZ, promoví por mi propio derecho las diligencias de jurisdicción voluntaria, en términos en ese entonces por lo dispuesto por los artículos: 2903 del Código Civil en relación con el artículo: 888 del Código Procesal de la Materia inmatriculación judicial, en el H. Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, radicado bajo el expediente número 932/2001. 3.- Que el inmueble citado, se tiene posesión desde hace más de cinco años, y se ha realizado el pago de diversas contribuciones como: pago de impuesto predial, traslado de dominio.

Se admite a trámite la declarativa de prescripción, en la vía y forma propuesta, se ordena publicar dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciocho (29) de noviembre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1437-A1.-7 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 67/2009.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS JOSE LUGO PEREZ y GLORIA BELMONT LARA, expediente número 067/2009, la C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de octubre en relación con los del treinta de agosto, catorce de julio todos del año en curso,

ordeno la publicación de los edictos para convocar postores para la subasta en segunda almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la casa número cuarenta, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote cuatro (hoy calle Cedro), resultante de la subdivisión del predio ubicado en Avenida Recursos Hidráulicos sin número, Colonia Guadalupe Victoria, (hoy Fraccionamiento Bonito Paseos), en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que convoque postores por edictos debiéndose publicar dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de Imagen, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a su Legislación Civil, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado en autos con reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirve como base para el presente remate que es de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., resultando la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para cumplimentar dichas publicaciones gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", por M. de L., Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

4402.-1 y 13 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 331/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE SANTANA RAMIREZ BARRERA en contra de GRACIELA HERNANDEZ LOPEZ y ARTURO RANGEL NERI, por auto de fecha trece de agosto del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GRACIELA HERNANDEZ LOPEZ y ARTURO RANGEL NERI, a quienes se les hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete accionando la usucapión o prescripción positiva, respecto del siguiente inmueble: vivienda dúplex, número cuarenta y dos, izquierda, calle Melón, construida en el lote número veinticuatro de la manzana IV, del Fraccionamiento Habitacional Izcalli, Cuauhtémoc V, ubicado en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote veinticinco, al sur: 17.15 metros con lote veintitres, al este: 7.00 siete metros con calle y al oeste: 7.00 metros con lote veintiuno, con una superficie de terreno de 120.05 metros cuadrados y una superficie de construcción de 65.42 metros cuadrados, haciéndoles saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndoles a los demandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4255.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 811/2007.

DEMANDADO: MARCOS DE LA ROSA RIVERO.

ALFREDO PEÑA CASTRO y ANGELA GARCIA GARCIA, le demandan en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 42, sección uno, de la Colonia Ciudad Lago, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 21 del mismo Fraccionamiento; al suroeste: 20.00 metros con lote 19 del mismo Fraccionamiento, al sureste: 10.00 metros con lote 09 del mismo Fraccionamiento, al noroeste: 10.00 metros con calle Lago Fondo del mismo Fraccionamiento; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, manifestando los actores, que en fecha 13 de enero del año de 1976, adquirieron de los demandados MARCOS DE LA ROSA RIVERO y ATANACIA VENEGAS DE LA ROSA y/o ATANACIA VENEGAS PERALTA, la propiedad y posesión del inmueble identificado en líneas que anteceden, dándoles inmediata posesión, asimismo les hicieron entrega de todos y cada uno de los documentos que amparan la propiedad quedando un adeudo por dicho contrato, la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue finiquitado, y es el caso que en diversas ocasiones se les ha requerido a dichos demandados, que acudieran ante el Notario Público, a efecto de que se expidiera a su favor la escritura pública de compraventa, pero se han negado sin causa justificada alguna a acudir ante dicho Notario a otorgar la escritura respectiva, dada la negativa, el día 10 de febrero del año 2007, como a las 17:00 horas, acudieron en compañía de varias personas al domicilio de dichos demandados, a efecto de requerirles que acudieran con los suscritos a la Notaría para que les expidieran la escritura, respecto a la compra venta que habían celebrado, pero dichos demandados les manifestaron que no acudirían a ninguna notaría, ya que ellos habían vendido y que los suscritos viéramos que hacíamos, además la codemandada ATANASIA VENEGAS DE LA ROSA y/o ATANACIA VENEGAS PERALTA, manifestó que su esposo MARCOS DE LA ROSA RIVERO, había fallecido en el año de 1986, por lo que en virtud de la negativa de dicha codemandada y el fallecimiento de su esposo, nos vimos en la necesidad de acudir ante su Señoría a efecto de demandar a los hoy reos el otorgamiento y firma de escritura de compraventa a nuestro favor, respecto del inmueble materia de la presente litis, asimismo manifiestan que la presente demanda se endereza en contra de los mismos, señalando en el primer caso que se demanda al C. MARCOS DE LA ROSA RIVERO, pero dado que su esposa hoy demandada, manifiesta su fallecimiento, sin que podamos acreditarlo, pues no contamos con el acta de defunción y desconocemos el lugar y la fecha de su fallecimiento, por lo que enderezamos la demanda también en contra de la sucesión a bienes de MARCOS DE LA ROSA RIVERO, pues bajo protesta de decir verdad, tenemos conocimiento que la albacea de dicha sucesión, lo es la cónyuge superviviente C. ATANACIA VENEGAS DE LA ROSA y/o ATANACIA VENEGAS PERALTA, ya que con este nombre dicha persona firmó el contrato de compraventa, pues en tal acto jurídico utilizó el nombre de casada, razón por la cual se formula la presente demanda en contra de la misma, señalando para tal efecto los nombres con los que se ostenta. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en

la Entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

853-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PASCUAL ROMERO CORTEZ y ESTEBAN ROMERO SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 640/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTO ARTURO ANGELES MEJIA, en contra de PASCUAL ROMERO CORTEZ y ESTEBAN ROMERO SANCHEZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante autos de fechas once y veintiuno de mayo de dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a PASCUAL ROMERO CORTEZ y ESTEBAN ROMERO SANCHEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia. Asimismo se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A) La usucapión del inmueble solar No. 43, manzana 3, ubicado en la calle Ramos Millán No. 27, Colonia Bosque de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a su favor, la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación del anterior según sea el caso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1418-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA ELENA GRANADOS SORIA, promoviendo por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, bajo el expediente número 259/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de PASCUAL RUSELL GONZALEZ y de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Malintzín, manzana 434, lote 4, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con los límites, medidas y colindancias que se especifican en el contrato privado de compra-venta celebrado entre la suscrita y el C. PASCUAL RUSELL GONZALEZ, en fecha 5 de febrero de 1997. B).- Del C. PASCUAL RUSELL GONZALEZ, demando la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Malintzín, manzana 434, lote 4, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- Que la sentencia definitiva una vez ejecutoriada sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, para que sirva a la suscrita como título de propiedad con respecto del bien inmueble objeto de este juicio. D).- El pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente juicio. Y funda la demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. 1.- En fecha 5 de febrero de 1997, adquirí el bien inmueble motivo del presente juicio. 2.- Desde el día señalado en el punto que antecede, se encuentra en posesión, pública, pacífica, continua y de buena fe del predio ubicado en calle Malintzín, manzana 434, lote 4, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el carácter de propietaria, entregándole la posesión material del mismo. 3.- El inmueble citado se identifica con las siguientes medidas colindancias y superficie de 122.50 metros cuadrados: al norte: 17.50 m colinda con lote 3; al sur: 17.50 m colinda con lote 5; al oriente: 7.00 m colinda con lote 47; al poniente: 7.00 m colinda con calle Malintzín. 4.- Desde la fecha en que se adquirí el inmueble antes citado, se encuentra en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, toda vez que he venido ejerciendo actos de dominio. 5.- El inmueble a usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, S.A., tal en consecuencia, en auto de fecha ocho de octubre del dos mil diez, se ordenó emplazarle por medio de edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación dentro de la misma población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de noviembre de 2010.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1418-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 661/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CORA GALVAN CERON en contra de LUCIANA CORTES VIUDA DE ROMERO y TERCERO LLAMADO A JUICIO ALBERTA MEJIA PACHECO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a LUCIANA CORTES Y VIUDA DE ROMERO Y TERCERO LLAMADO A JUICIO ALBERTA MEJIA PACHECO, con fundamento en los artículos 1054 y 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento a los demandados por medio de

edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de LUCIANA CORTES Y VIUDA DE ROMERO Y TERCERO LLAMADO A JUICIO ALBERTA MEJIA PACHECO, las siguientes prestaciones: A) La usucapión (prescripción positiva), de una fracción del inmueble (terreno y construcción), que forma parte del solar número 58, manzana 5, ubicado en la calle Ramos Millán número 32, Colonia Bosques de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción del inmueble tiene una superficie de 134.00 metros ciento treinta y cuatro metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.00 m con calle Ramos Millán; al sur: 10.50 m con solar 78-B; al oriente: 23.00 m con la misma fracción del solar número 58; al poniente: 15.50 m con solar número 57. B) Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria de la fracción del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Punto Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación de la anterior según sea el caso.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica. 1418-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

RAQUEL LIZAOLA MORALES.

El señor MAURO AVELINO GARCIA, en el expediente 988/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MAURO AVELINO GARCIA, demando de usted: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La terminación del régimen patrimonial que contrajeron en su matrimonio civil. C).- La disminución del porcentaje de la pensión alimenticia que fue otorgada a la hoy demandada por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal. D).- El régimen de convivencia para poder ver al menor ARTURO AVELINO LIZAOLA. E).- El pago de gastos y costas que hace consistir en todos los gastos que se efectúen para promover y sostener el presente litigio. 1.- En fecha ocho de agosto 2009, contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Procrearon a un hijo, de nombre ARTURO AVELINO LIZAOLA. 3.- El último domicilio lo establecieron de común acuerdo en calle Esto 90, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México. 4.- A pesar de encontrarse embarazada antes de contraer matrimonio, la señora RAQUEL LIZAOLA MORALES y el suscrito tuvimos una discusión el 15 de agosto del 2009, por lo que dijo que se iba a ir de la

casa, pidiéndole el suscrito que se quedara, motivo por el cual en la tarde del mismo día la señora RAQUEL LIZAOLA MORALES abandonó el domicilio conyugal llevándose con ella a su menor hija VALERIA LIZAOLA MORALES de tres años, producto de otra relación que tuvo la hoy demandada y sus pertenencias, dirigiéndose a la casa de sus padres en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, a pesar de insistir que regresara no lo hizo, por lo que tuve que levantar una acta informativa de su abandono de hogar. 5.- En fecha 4 de enero del 2010, RAQUEL LIZAOLA MORALES, dio a luz a mi menor hijo ARTURO AVELINO LIZAOLA, en un Hospital particular de la Ciudad de León Guanajuato cubriendo el suscrito los gastos con un Seguro de Gastos Médicos Mayores con el cual contamos. 6.- El 18 de enero del año en curso, la señora RAQUEL LIZAOLA MORALES y el suscrito, registramos ante la Oficialía del Registro Civil número 8, Valle del Sol del Municipio de León, Estado de Guanajuato, pidiéndole me dejara registrar y esa fue la última vez que vi a mi menor hijo ARTURO AVELINO LIZAOLA. 7.- Aunado a lo anterior el suscrito aportaba una pensión basta y suficiente para las necesidades de mi menor hijo realizando diversas transferencias y depósitos a la cuenta bancaria de la hoy demandada, la cual abrió ante la Institución Bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), con número de cuenta 5204164212318197. La ahora demandada, en ante el Juzgado 24 Familiar en México, me demandó ALIMENTOS, registrado bajo el expediente 113/2010, solicitando al provisional y en forma definitiva, en la que se fijo el 30% tanto provisional como definitiva para mi menor hijo ARTURO AVELINO LIZAOLA, por lo que solicito la disminución del 30% al 15% de la pensión que actualmente proporciono. 8.- A pesar de que la demandada cobra quincenalmente la pensión alimenticia, no me ha dejado ver a mi hijo ARTURO AVELINO LIZAOLA, y que tengo derecho a convivir con mi hijo. 9.- Por lo antes expuesto y en efecto, el alejamiento injustificado de parte de mi cónyuge se ha prolongado por más de seis meses consecutivos y hasta la fecha dicho abandono subsiste no existiendo la más mínima intención de reincorporarse al domicilio conyugal. En fecha ocho de septiembre del año 2010, se admite la demanda en contra de RAQUEL LIZAOLA MORALES, en la que se ordenó emplazarla en el domicilio que se proporciono, por medio de exhorto, se ordeno dar vista al Ministerio Público con el objeto de que intervenga y formule pedimentos tendentes a garantizar los derechos de los menores en el particular, se giraron los oficios de búsqueda correspondiente. Toda vez que se ignora el domicilio por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil diez, se ordeno emplazar a RAQUEL LIZAOLA MORALES, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta localidad de Cuautitlán Izcalli, y en el Boletín Judicial, debiendo presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, se debe presentar y manifestar lo que a su derecho corresponda en el presente juicio, previéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto para oír y recibir con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores aun las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, dejando copias simples debidamente selladas y cotejadas a su disposición.

Se expide el presente edicto el día veinticuatro de noviembre del año dos mil diez, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en su periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

1418-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS JAVIER DIAZ GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que GUSTAVO ANTONIO BERNAL URBINA, bajo el expediente número 212/10, promueve en contra de JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ el Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La elevación y otorgamiento en escritura pública ante Notario Público en el que se consigne la compraventa que celebramos el suscrito GUSTAVO ANTONIO BERNAL URBINA como comprador y JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ, como vendedor respecto del contrato de fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve, en relación con el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 9, del condominio constituido en el lote 5, de la manzana I, del Conjunto Plaza San Angel, ubicado en el Conjunto Urbano de Interés Social denominado Paseo de San Carlos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; b).- Como consecuencia de lo anterior el cumplimiento del contrato de compra venta de fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve, en relación con el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 9, del condominio constituido en el lote 5, de la manzana I, del Conjunto Plaza San Angel, ubicado en el Conjunto Urbano de Interés Social denominado Paseo de San Carlos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, la entrega real, jurídica y virtual del inmueble materia del contrato de compra venta en términos de la cláusula quinta de dicho contrato; y c).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio. Fundándose entre otros los siguientes hechos que con fecha 17 de agosto de 2009 el hoy demandado JOSE LUIS JAVIER DIAZ GONZALEZ, celebró contrato de compraventa con GUSTAVO ANTONIO BERNAL URBINA, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, que el precio de la operación fue la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que recibió el vendedor al momento de la firma del contrato, y que no se le ha dado la posesión real, jurídica y virtual del inmueble, por lo que demanda el cumplimiento del contrato privado de compra venta y como consecuencia que el mismo sea elevado a escritura pública, así como que le haga la entrega real jurídica y virtual del inmueble de su propiedad. El Juez por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil diez, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del ocho de noviembre del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Amanecer, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1418-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

EMPLACESE A: MARIA BERTHA HARO VALDOVINOS.

En el expediente marcado con el número 1070/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IMELDA DIAZ VIZCARRA en contra de MARIA BERTHA HARO VALDOVINOS, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que operado y en consecuencia consumado a favor de la señora IMELDA DIAZ VIZCARRA la usucapión respecto del

inmueble zona dos, manzana 54, lote 2, con una superficie de 146.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: este: 8.20 metros con calle Platón; sur: 18.00 metros con lote tres; oeste: 08.05 metros con lote 35; norte: 18.00 metros con lote uno, superficie expropiada al Ejido Santiago Tepalcapa compuesto de la zona uno y dos, del Municipio de Atizapán, Estado de México, actualmente conocido como inmueble ubicado en calle Platón número 32, manzana 54, lote 2, Colonia Lomas de Tepalcapa, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La declaración judicial de que la señora IMELDA DIAZ VIZCARRA ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva del inmueble citado en la prestación marcada con el inciso A). C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de MARIA BERTHA HARO VALDOVINOS, respecto del inmueble citado en la prestación marcada con el inciso A). D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora IMELDA DIAZ VIZCARRA la usucapión respecto del inmueble citado en la prestación marcada con el inciso A). El Juez Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil diez, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ocho de octubre de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1418-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA DE JESUS FLORES GONZALEZ.

EN EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO 1048/2009, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO ORTIZ REAL, EN CONTRA DE MARIA DE JESUS FLORES GONZALEZ, DEMANDANDOLE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.

El divorcio necesario por las causales y hechos previstos en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México; la guarda y custodia provisional así como definitiva de los menores MARCO ANTONIO y ATENEA ARTEMISA ambos de apellidos ORTIZ FLORES, tanto por el tiempo que dure la tramitación del presente juicio; la pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce la señora MA. DE JESUS FLORES GONZALEZ de mis menores hijos MARCO ANTONIO y ATENEA ARTEMISA ambos de apellidos ORTIZ FLORES; el pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total conclusión; y en razón que se desconoce el domicilio de la señora MARIA DE JESUS FLORES GONZALEZ, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y

recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Los Reyes La Paz, México, a 17 diecisiete de noviembre del año 2010 dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

852-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FLORENTINO LAZO SANCHEZ y DAVID LAZO SARMIENTO.

CENOBIO BAHENA MOJICA, en el expediente marcado con el número 414/2010-2, les demanda en la vía ordinaria civil usucapión respecto del lote de terreno y construcción en él edificada marcada con el número 41, de la manzana 72, supermanzana poniente de la Colonia Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y se localiza en la calle Cerrada de Capuchinas con número oficial 358, de la Colonia antes mencionada, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con lote 40; al sur: 14.00 metros con lote 42; al oriente: 9.00 metros con calle y al poniente: 9.00 metros con lote 16, con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda entre otras cosas que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compra venta en fecha 26 de febrero de 1996, que celebró con FLORENTINO LAZO SANCHEZ y DAVID LAZO SARMIENTO, y desde entonces tiene la posesión real y material de dicho inmueble, de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, que estableció su domicilio en compañía de su familia y ha construido diversas edificaciones y mejoras dentro del mismo; que se encuentra al corriente en el pago de impuestos, y que se encuentra inscrito en el Registro Público a favor del demandado FLORENTINO LAZO SANCHEZ, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

851-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. ALFREDO BELTRAN SANDOVAL
y MARIA SILVIA ROBLES GUTIERREZ.

RUBEN TOLEDO GONZALEZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 918/04, demanda de ALFREDO BELTRAN SANDOVAL y MARIA SILVIA ROBLES GUTIERREZ, las siguientes prestaciones; La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito de la escritura que se acompaña como documento base de la acción, en testimonio número 09-41754-02, de fecha 28 de octubre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado MIGUEL ANGEL BECERRIL HERNANDEZ, Registrador Auxiliar de la Propiedad del Estado de México, que celebró el señor ALFREDO BELTRAN SANDOVAL con el consentimiento de su cónyuge la C. MARIA SILVIA ROBLES GUTIERREZ. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la desocupación y entrega del citado bien inmueble por parte de la demandada, en favor de su poderdante. C).- El pago de la cantidad de \$190,612.71 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 71/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar la deuda de las amortizaciones no cubiertas por el demandado y que son 138,5981 VSM (veces el salario mínimo), por \$1,375.29 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), que es el salario mensual y esto, da como resultado la cantidad reclamada en la presente prestación por concepto de amortizaciones que el demandado ha dejado de cubrir. D).- El pago de intereses moratorios a razón del 9% nueve por ciento anual sobre los saldos insolutos a cargo del demandado de acuerdo a lo manifestado en la cláusula tercera del instrumento que como base de la acción se exhibe, hasta la total solución del presente juicio, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. E).- El pago de las cantidades que en lo sucesivo pague su poderdante por cuenta de la parte demandada, por concepto de primas de seguro contra incendio, terremoto e inundación sobre el inmueble materia del presente juicio como quedó estipulado en la cláusula séptima del documento base de la acción, F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por auto de fecha 17 de noviembre del 2004, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Asimismo se les notifica que mediante auto de fecha 22 de septiembre del 2009, se tuvo por reconocida la personalidad de DAVID ARIEL HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con la CESION ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS celebrada con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contenida en la escritura número 5,512. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

4418.-1, 13 diciembre y 5 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

MARIA FLORENCIA SANCHEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente 2040/2009, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por J. GUADALUPE MARCOS TAPIA, en su carácter de apoderado de JUAN MORENO CORDOVA, en contra de MARIA FLORENCIA SANCHEZ GONZALEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial invocando las fracciones IX, XI del artículo 4.90 del Código Civil; B) El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) El suscrito contrajo matrimonio con la señora MARIA FLORENCIA SANCHEZ GONZALEZ, el 9 de febrero de 2002, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2) El domicilio conyugal lo establecieron en el Ejido del Tunal, Nenaxi, San Felipe del Progreso, Estado de México; 3) En el mes de abril del dos mil dos cambiaron domicilio ubicándose en El Tunal, San Felipe del Progreso; 4) Desde el principio de la relación se suscitaron problemas, porque ella desatendía sus obligaciones, me ofendía gritando al grado que se percataban de esta situación mi madre de nombre Bonifacia Córdoba González y mi hermana; 5) Toda vez que el actor no tenía trabajo fijo en territorio Mexicano, se convino con la demandada que se irían a trabajar a Estados Unidos, por lo que el primero de mayo de 2002, el actor se fue a trabajar a Estados Unidos, y cada ocho días o cada que podía se comunicaba vía telefónica con la demandada mandándole dinero para su sustento y para que se reuniera con él, y una vez que reuní el dinero suficiente para que nos reuniéramos la señora MARIA FLORENCIA SANCHEZ GONZALEZ, me manifestó que no era posible, porque el dinero ya lo había gastado en su papá que había enfermado. 6) El suscrito siguió mandando dinero, pero es el caso que la demandada sin mi permiso se fue a trabajar a Toluca, Estado de México, y no se quedaba en el domicilio porque nunca me odebécio. 7) Por cuanto hace a los problemas que la demandada tenía con mi señora madre y que señala en el acta informativa 77/03 levantada ante el Oficial del Registro Civil de San Felipe del Progreso, se dio porque mi progenitora sorprendió a la demandada en mi lecho conyugal con otra persona de nombre Raymundo García, es por eso que efectivamente mi madre la celó, es por ello que el día 14 de septiembre de dos mil dos la señora MARIA FLORENCIA SANCHEZ GONZALEZ, se salió del domicilio conyugal sin regresar a la fecha sin habérmelo comunicado mi todavía esposa.

Por ello solicito se emplacen mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó hacerlo saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil diez.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4427.-2, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1064/2010.
 SEGUNDA SECRETARIA.

ADOLFO VELAZQUEZ DEHEZA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Teopamixpa", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.80 metros con Antonia García Sánchez, Carmela Rojas Torres y José Ayala Méndez, al sur: 52.30 metros con Tomasa Ramos Hernández, al oriente: 15.00 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 20.00 metros con Esperanza Venegas Venegas. Con una superficie aproximada de: 926.50 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.

Para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veintidós de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4520.-8 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 904/2010, FAUSTINO NAVARRETE YAÑEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Allende, en la Cabecera Municipal de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros, colinda con la calle de Allende; al sur: 24.20 metros, colinda con Otilio Plata García; al oriente: 56.50 metros, colinda con Jesús Guadarrama Tovar y al poniente: 41.40 metros, colinda con Jorge Antonio García García y Armando Limón Plata; con una superficie total de: 966.64 (novecientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros).

La Ciudadana Juez por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atzacomulco, México, seis de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4526.-8 y 13 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Exp. 4333/2010, ANSELMO AGUILAR REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.90 m y limita con calle s/n, calle de entrada principal, al sur: 19.80 m y limita con Emeterio Aguilar Rebollar, al oriente: 14.60 m y limita con carretera Vía Zuluapan, Luvianos Méx., al poniente: 15.00 m y limita con calle s/n. Superficie aproximada de 292.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4334/2010, MARCOS OSORIO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Virgencita, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 11.23 m y linda con calle que conduce al Panteón Municipal, al sur: mide 10.30 m y linda con la Barranca, al oriente: mide 28.00 m y linda con la carretera que conduce a la Cabecera Municipal, Oztoloapan, al poniente: mide 10.30 m y linda con el Sr. Samuel Cabrera. Superficie aproximada de 206.05 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4335/2010, MARIA LUISA VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipán, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.00 y 23.96 m Barranca Sanitaria, al sur: 49.52 m con Amada Pastrana Acevedo, al oriente: 12.18, 7.00 y 7.80 m con calle del Tulipán y Bernardo Vargas Gómez, al poniente: 12.70 m con Barranca Sanitaria. Superficie aproximada de 967.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4336/2010, MA. DEL ROSARIO CRUZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia No. 9, Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.60 m colinda con Pablo Cruz Jaramillo, al sur: 21.00 m colinda con Gaudencia Cruz Jaramillo, al oriente: 9.00 m colinda con calle Juan Escutia, al poniente: 9.00 m colinda con Lucrecia Zepeda. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4337/2010, GERARDO PANIAHUA ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Loma Bonita de la Cabecera Municipal del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con el Sr. José Antonio Avilés Zavala, al sur: 20.00 m linda con la Sra. Ma. Guadalupe Paniagua Z., al oriente: 10.00 m linda con Privada sin Nombre, al poniente: 10.00 m linda con el Sr. Martiniano Avila O. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4338/2010, GUILLERMO LOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Fincas, de la Cabecera Municipal, del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.00 m linda con terreno de la Escuela Primaria, al sur: 30.00 m linda con el Sr. Héctor Morales Hernández, al oriente: 10.00 m linda con una barranca y el Sr. Jaime del Moral Esparza, al poniente: 10.00 m linda con la Av. Caltepec. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4339/2010, MARGARITA ESQUIBEL SARAPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez No. 23, Col. Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 7.50 m linda con C. Efrén Avilés, al sur: 8.00 m linda con calle, al oriente: 20.00 m linda con C. Porfirio López Rebollar, al poniente: 20.00 m linda con C. Pedro Pérez Ruiz. Superficie aproximada de 159.50 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4340/2010, JESUS ALEJANDRE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chapultepec sin número, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 13.00 m linda con el Sr. Hilario Alejandres J., al sur: 13.00 m linda con Callejón sin Nombre, al oriente: 31.00 m linda con el Sr. Joaquín Ramos, al poniente: 31.40 m linda con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 403.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4341/2010, ROMUALDA GARCIA LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec No. 3, Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con la Sra. Alicia Pompa Benítez, al sur: 10.00 m colinda con el Sr. J. Guadalupe García Benítez, al oriente: 10.00 m colinda con la calle Chapultepec, al poniente: 10.00 m colinda con el Sr. Margarito Mendoza Zarco. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4342/2010, SILVIA DEL CARMEN SANCHEZ SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Plaza de Allende, marcado con el número 11 del Municipio de San José Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.87 m con La Plaza de Allende, al sur: 3.76 m con Callejón de Morelos, al oriente: 37.00 m con la Sra. Cristina Díaz de Morón, al poniente: 22.00 m siguiendo una línea de Oriente a Poniente en 7.00 m y de este punto con dirección al norte en 15.00 m con el señor Marciano Bernal. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 18398/204/10, LA C. ARACELI GUADALUPE MANUEL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el Barrio Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.20 mts. con camino vecinal actualmente calle Palma, al sur: 11.50 mts. con Francisca Rivero de Márquez, actualmente Francisca Rivero Rojas, al oriente: 13.00 mts. con Fernando Pérez Márquez, al poniente: 13.00 mts. con Antonio Gutiérrez Contreras. Superficie aproximada: 147.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18403/209/10, LA C. MARICELA OLVERA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Lote 77, ubicado en el lote número 18 de la manzana número s/n, de la calle Leandro Valle de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.90 mts. con Estacionamiento actualmente Fidel Gálvez Sandoval, al sur: 20.90 mts. con Valentín Sebastián Cleofas, al oriente: 6.00 mts. con Salomé López Hernández, actualmente Marina Reyes Vega, al poniente: 6.00 mts. con andador. Superficie aproximada: 125.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18397/203/10, El C. ISMAEL UGALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Rivera s/n, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.95 mts. con Canuto Ugalde Ramírez, al sur: 8.95 mts. con Victoria Basurto, actualmente María de los Angeles Urbina Rojas, al oriente: 9.60 mts. con calle La Rivera, al poniente: 9.60 mts. con Julia Ugalde, actualmente Julia Ugalde Ramírez. Superficie aproximada: 85.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 3958/149/09, LA C. MA. FRANCISCA PORFIRIA SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", que se encuentra ubicado en la calle Toluca, s/n del Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.00 mts. con Martha Salinas García, al sur: 65.00 mts. con Domingo Arellano, actualmente Adriana Arellano Ortiz, al oriente: 10.18 mts. con ampliación de la calle Toluca, al poniente: 10.30 mts. con vías de ferrocarril, actualmente calle Temascalcingo. Superficie aproximada: 669.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 3975/165/09, EL C. SALVADOR AGUILAR ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar", ubicado en calle Cerrada de Venustiano Carranza número 1, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.20 mts. con Eladio Sanabria Villa, actualmente Gonzalo Sanabria Martínez, al sur: 25.40 mts. con Juan Sanabria Villa, actualmente Juan Sanabria García, al oriente: 8.00 mts. con Cerrada Venustiano Carranza, al poniente: 8.00 mts. con Tomás Sanabria, actualmente Carlos Sanabria Martínez. Superficie aproximada: 210.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 3974/164/09, EL C. SILVERIO SANDOVAL CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miranda", ubicado en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 mts. con camino público, actualmente privada sin nombre, al sur: 7.30 mts. con Otto Germán "N", al oriente: 57.40 mts. con Silverio Sandoval Cadena, actualmente calle Toluca, al poniente: 60.00 mts. con vía de ferrocarril, actualmente calle Temascalcingo. Superficie aproximada: 702.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18395/201/10, EL C. IGNACIO MONTIEL VIRRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.30 mts. con calle privada de 4.00 mts. de ancho, al sur: 24.90 mts. con Roberto Cerón Monterrubio, actualmente Alfonso López Cerda, al oriente: 28.60 mts. con calle Venustiano Carranza, al poniente: 31.30 mts. con Porfirio Velazco Olgún, actualmente Angela Ventura Promotor. Superficie aproximada: 706.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18405/211/10, LA C. ANA PATRICIA NAVARRO GUILLÉN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el terreno número 1 A de la manzana número 47 de la calle Manzano de la Col. Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.25 mts. con Angel Navarro Merchant, al suroeste: 10.50 mts. con Avenida Jardín, al sureste: 7.90 mts. con Alejandra Santiago actualmente Raúl Chávez Guillén, al noroeste: 8.20 mts. con calle Manzano. Superficie aproximada: 87.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18401/207/10, EL C. CONSTANTINO BARRETO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.20 mts. con Andador de 4.00 mts., al sur: 01.50 mts. con Juan Barreto Reyes, 12.60 mts. con Tomás Barreto Pérez, al oriente: 14.40 mts. con Juan Barreto Reyes, 07.25 mts. con Juan Barreto Reyes, al poniente: 21.55 mts. con calle Cerrada actualmente Segunda Cerrada de Río Lerma. Superficie aproximada: 311.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18400/206/10, EL C. ROGELIO VILLALOBOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de

Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.20 mts. con José Pérez Arias, actualmente Imelda Islas Salinas, al sur: 22.40 mts. con José Pérez Arias, actualmente Jorge Santos Ramos, al oriente: 13.00 mts. con calle pública, al poniente: 17.26 mts. con propiedad municipal (Kinder), actualmente Jardín de Niños "Niño Artillero". Superficie aproximada: 218.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18396/202/10, LA C. MIRYAM GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.67 mts. con Tomasa Juárez de Sánchez, actualmente José Luis Vázquez Díaz, al sur: 18.67 mts. con Juan Hernández Pacheco, al oriente: 14.00 mts. con Hermelinda Sánchez Juárez, actualmente Eusebio López Hernández, al poniente: 14.00 mts. con calle Justo Sierra. Superficie aproximada: 261.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18399/205/10, EL C. ARNULFO VALDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eucalipto Oriente s/n, en el pueblo de San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 15.37 mts. con cerrada sin nombre, al noreste: 13.67 mts. con propiedad particular actualmente Emma Valdez Juárez, al suroeste: 14.84 mts. con propiedad particular actualmente Raquel Valdés Guerrero, al sureste: 15.44 mts. con propiedad particular actualmente Saturnino Martínez Rivas. Superficie aproximada: 219.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 786/73/2010, LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud, "Villa del Carbón", ubicado en Avenida Juárez sin número, de la Cabecera Municipal, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de

98.60 metros y 13.20 metros con Salvador Fuentes Pérez y Bernabé Cruz; al sur: en cuatro líneas de 14.10 metros, 60.80 metros, 8.10 metros y 38.00 metros, con Avenida Juárez y Raymundo Mancilla V.; al oriente: en dos líneas de 29.20 metros y 33.00 metros, con calle 16 de Septiembre; al poniente: en dos líneas de 36.60 metros y 14.60 metros con calle Morelos. Superficie aproximada de 6,643.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4456.-3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 86343/759/2010, LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud, "San Juan de las Huertas" ubicado en Avenida Morelos No. 16, de la Comunidad de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca de Lerdo, México que mide y linda: al norte: en una línea de 48.00 metros con Susana Nute López; al sur: en una línea de 46.70 metros con José Ma. Miranda; al oriente: en una línea de 27.30 metros con Avenida Morelos; al poniente: en una línea de 27.00 metros con Alfredo Hernández. Superficie aproximada de 1,258.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4457.-3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14,363/707/2007, OLGA GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos # 347, Capultitlán Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 metros con Margarito González Mejía; al sur: 12.50 metros con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 23.00 metros con Arcadio Sierra; al poniente: 23.00 metros con Clemente Mejía Rosas. Superficie aproximada de 287.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4458.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 81720/723/2010, MARIA GREGORIA ARRIAGA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Iturbide # 310, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Rafaela Mejía Sánchez; al sur: 9.00 m colinda con Mario Becerril Gómez; al oriente: 7.00 m colinda con Privada de A. de Iturbide; al poniente: 7.00 m colinda con Lorenza Díaz González. Superficie aproximada de 63.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4458.-3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 2059/63/2010, TELESECUNDARIA "GUADALUPE VICTORIA" OFTV, 329, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Luis Donaldo Colosio s/n, en la localidad de Guadalupe Victoria, Municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 106.28 metros y colinda con campo deportivo, al sur: 101.68 metros y colinda con calle privada en proyecto, al oriente: 46.73 metros y colinda con Jardín de Niños César Tiempo, al poniente: 55.50 metros y colinda con el señor Salomón Sánchez. Superficie: 5,298.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de noviembre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4509.-8, 13 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 11177/164/2010, ALICIA FRANCO ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlahueyaca", ubicado en avenida Nuevo México No. 11, pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: en 2 líneas, la 1ª de 18.63 y la 2ª de 53.45 m y linda con Estanislao Urbina, actualmente con Silvina Ortiz Martínez, al sur: 70.61 m y linda con Margarita Godínez, actualmente con Tayde Urbina López, al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 2.33 y la 2ª de 22.70 m y linda con Estanislao Urbina, actualmente con Saúl Franco Domínguez, al poniente: 22.80 m y linda con Avenida Nuevo México, con una superficie de: 1,493.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 01 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4519.-8, 13 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Expediente número 452/75/2010, C. EDUARDO MAGDALENO CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Martín Morelos, Municipio de JiQUIPILCO, México, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 111.00 metros y colinda con Joaquín Arana Sánchez; al sur: 70.81 metros y colinda con camino a San Lorenzo Toxico, haciendo una quiebra de 60.00 metros colinda con Joaquín Arana Sánchez; al oriente: 420.00 metros y colinda con Rogaciano Pérez Arana; al poniente: 403.00 metros y colinda con Joaquín Arana Sánchez. Superficie de: 41,790.10 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4525.-8, 13 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Número de expediente: 648/124/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Salvador Sánchez Colín", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 725.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 31.32 metros con Primaria "Lic. Benito Juárez", noroeste: en una línea de 21.68 metros con Centro de Salud, sureste: en una línea de 23.62 metros con Primaria "Lic. Benito Juárez", suroeste: en una línea de 32.81 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 285/55/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Francisco Tlalchichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 752.89 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 18.17 metros con

campo de fútbol, este: en una línea de 42.40 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", oeste: en una línea de 41.70 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", suroeste: en una línea de 17.65 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 653/129/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Hermenegildo Galeana", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Agua Zarca Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,819.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en tres líneas de 17.90 metros, 41.88 metros y 75.30 metros con Cecilia Mondragón Acevedo, sureste: en una línea de 101.25 metros con Jardín de Niños "Gral. Lázaro Cárdenas" y Cecilia Mondragón Acevedo, suroeste: en una línea de 57.80 metros con iglesia y acceso.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 40/5/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Narciso Bassols", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Ranchería La Carrera, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,023.67 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 46.55 metros con Primaria "Melchor Ocampo", noroeste: en una línea de 43.15 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 43.20 metros con Iglesia, suroeste: en una línea de 47.20 metros con servidumbre de paso.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 535/109/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Virgen, Municipio de San Felipe del

Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,835.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 112.08 metros con Secundaria TV. "Moctezuma Ilhuicamina", noreste: en una línea de 113.65 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 57.50 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 63.69 metros con Juan Vázquez Rulfo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 649/125/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,748.31 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 115.28 metros con Elizabeth Sánchez Antonio y Cupertino García, noroeste: en dos líneas de 54.13 metros con Fermín García y 23.62 metros con Jardín de Niños "Salvador Sánchez Colín", sureste: en una línea de 73.72 metros con Sara Garduño Vilchis, suroeste: en dos líneas de 71.38 metros con calle sin nombre y 49.07 metros con Jardín de Niños "Salvador Sánchez Colín" y Centro de Salud.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 537/110/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el terreno anexo a la Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Virgen, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,134.14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.20 metros con camino, noroeste: en una línea de 59.78 metros con Martín Rulfo Domínguez, sureste: en una línea de 31.99 metros con camino, suroeste: en una línea de 46.96 metros con José Sabás Julián Cruz.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 652/128/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ignacio López Rayón", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Tres Estrellas, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,272.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 61.34 metros con Juan Sánchez Maya, noroeste: en una línea de 20.06 metros con Juan Sánchez Maya, sureste: en una línea de 34.14 metros con Antonio Rayón Ibarra, suroeste: en tres líneas de 36.64 metros, 6.82 metros y 33.47 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 647/123/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 414 "Justo Sierra", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Chotejé, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,569.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en dos líneas de 57.80 metros con Juan Flores García y 75.30 metros con camino sin nombre, sureste: en tres líneas de 67.93 metros, 33.00 metros y 25.40 metros con Primaria "Profr. Carlos Hank González", suroeste: en una línea de 25.70 metros con camino sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 644/120/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el terreno anexo a la Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Virgen, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 15,524.43 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 166.00 metros con Oscar Julián de Jesús, Antonio Fuentes Cruz, Albino García, Erasmo García Cruz, José Fuentes Cruz, Miguel Julián y 88.30 metros con Juan Manuel Castillo y Juan Fuentes Cruz, noroeste: en una línea de 84.75 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 200.00 metros con Juan Fuentes Cruz, Daniel Rufino Domínguez y Emilio García Rufino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 646/122/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 733 "Jesús Imhoff Cabrera", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,748.95 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 93.98 metros con terreno anexo a la Primaria "Lic. Benito Juárez", noroeste: en una línea de 50.00 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 50.00 metros con Angel Garduño Castillo, suroeste: en una línea de 97.68 metros con José Guadalupe Mejía Dolores.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 765/72/2008, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Enrique Ibsén", ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, comunidad de Tiacaque, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 582.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en una línea de 54.80 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, sureste: en dos líneas de 20.00 metros y 30.00 metros con Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", suroeste: en tres líneas de 11.82 metros, 5.75 metros y 4.60 metros con Genaro Onofre de Guadalupe.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

Número de expediente: 532/106/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0247 "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Tlalchichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,569.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 48.00 metros con camino de terracería, noroeste: en una línea de 97.75 metros con Primaria "Francisco González Bocanegra", sureste: en una línea de 95.30 metros con J. Guadalupe García García, suroeste: en una línea de 48.00 metros con J. Guadalupe García García.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

4527.-8, 13 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 5427/643/2008, ALVARO GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 8, de la manzana número 4-"A", de la calle Paralela # 1, del predio denominado San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con calle Paralela N°. 1; al sur: en 15.00 m y colinda con Leopoldo Avila; al oriente: en 12.00 m y colinda con Rogelio Cruz; al poniente: en 12.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 181.95 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5428/644/2008, JOSE LOPEZ CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación 25 de Diciembre, lote 11, Mz. 2, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.63 m y colinda con lote 10; al sur: en 33.28 m y colinda con lote 12; al oriente: en 7.97 m y colinda con propiedad privada; al poniente: en 7.97 m y colinda con calle 25 de Diciembre. Superficie aproximada de 266.64 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5432/648/2008, ASELA HERMELINDA AGUILAR AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra en Privada Av. 5 de Mayo s/n, del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.86 m y colinda con Vicente Reyes; al sur: en 22.46 m y colinda con Familia Baeza Reyes; al oriente: en 5.34 m y colinda con Tomás Pérez del Río; al poniente: en 4.87 m y colinda con andador. Superficie aproximada de 108.49 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5433/649/2008, JOSE LUIS VAZQUEZ MORALES y SAUL VAZQUEZ MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 4, manzana 11, de la Cerrada de Voluntad, de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con Cerrada; al sur: en 10.00

m y colinda con Idelfonso Pérez G.; al oriente: en 23.30 m y colinda con Gerarda Hernández; al poniente: en 24.05 m y colinda con José López Alva. Superficie aproximada de 238.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5437/653/2008, STEVE ZINUHE PEREA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Calle Lima s/n, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.77 m y colinda con propiedad privada; al sur: en 8.77 m y colinda con Calle Lima; al oriente: en 21.38 m y colinda con lote 2; al poniente: en 21.38 m y colinda con Leonardo Anaya. Superficie aproximada de 187.50 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5438/654/2008, JORGE TREJO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle Mortero, con lote 6, manzana R, en el paraje denominado en Ampliación Materiales de Guerra, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.90 m y colinda con lote 7; al sur: en 41.85 m y colinda con lote 5; al oriente: en 10.00 m con calle Mortero; al poniente: en 11.20 m con barranca. Superficie aproximada de 393.75 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5439/655/2008, VICTOR AVILES FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle Diagonal 01, lote 13, manzana "A", de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m y colinda con calle Diagonal Uno; al sur: en 5.00 m y colinda con lote trece; al oriente: en 30.80 m y colinda con propiedad particular; al poniente: en 30.80 m y colinda con lote doce. Superficie aproximada de 154.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5440/656/2008, CAROLINA CAMACHO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Escarcha, Lt. s/n, Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.30 m Reynaldo Avila; al sur: en 22.30 m Elías Camacho; al oriente: en 4.50 m calle Escarcha; al poniente: en 15.00 m José Guadarrama. Superficie aproximada de 198.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5441/657/2008, BERNARDO GOMEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Ñuñi Rani" Segunda Cerrada de Francisco Villa s/n, Col. de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.24 m con propiedad de Ing. Jorge Montes López; al sur: en 18.20 m con propiedad de Antonio Flores Silva; al oriente: en 9.00 m con propiedad de Modesto Pérez; al poniente: en 10.00 m con calle 2ª. Cerrada de Francisco Villa. Superficie aproximada de 168.53 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5443/669/2008, FERNANDO HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio calle Lima, lote 01, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con andador de barranca; al sur: en 9.00 m y linda con calle Lima; al oriente: en 22.00 m y linda con barranca; al poniente: en 22.00 m y linda con lote 2, Sra. Angélica Ramírez. Superficie aproximada de 198.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5449/660/2008, SALVADOR TAPOLLA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio paraje denominado "Cruxi" del poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m y colinda con calle Cenzontles; al sur: en 20.00 m y colinda con Inés Vda. de Pérez; al oriente: en 20.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: en 20.00 m y colinda con Inés Nava Vda. de Pérez. Superficie aproximada de 400.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5450/666/2008, BASILIO FELIX PADILLA RUIZ y GLORIA ANGELES FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 21, de la manzana G, ubicado en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.20 m y linda con lote No. 20; al sur: en 25.20 m y linda con lote No. 22; al oriente: en 10.00 m y linda con calle Naranja; al poniente: en 10.15 m y linda con lote 18. Superficie aproximada de 247.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5453/669/2008, ALEJANDRO CANALES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en domicilio calle Ana Rosa, lote 61, San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.3 m y colinda con lote 97 y lote 98; al sur: en 13.3 m y colindan con calle Ana Rosa; al oriente: en 15.5 m y colinda con lote 65; al poniente: en 15.5 m y colinda con lote 60. Superficie aproximada de 201.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5435/671/2008, VICTORIA ENEDINA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de un terreno ubicado en Prolongación 25 de Diciembre, lote 44, en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.17 m y colinda con propiedad privada; al sur: en 11.04 m y colinda con propiedad privada; al oriente: en 9.88 m y colinda con Carolina Castañeda Manrique; al poniente: en 9.96 m y colinda con Aarón Castañeda Manrique. Superficie aproximada de 110.19 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5407/673/2008, VERONICA CITLALI GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cacalote, lote 8 ubicado en la calle Cerrada de la Pera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13 m y linda con calle Cerrada de la Pera; al sur: en 13 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 41.44 m y linda con lote 7; al poniente: en 40.36 m y linda con lote 9. Superficie aproximada de 538.72 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5458/674/2008, MIGUEL ANGEL GOMEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle Industria Militar, lote número 5, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con lote 7; al sur: en 10.90 m y colinda con calle Industria Militar; al oriente: en 26.65 m y colinda con lote 4; al poniente: en 21.57 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de 251.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5472/688/2008, ARTURO VILLEGAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado la calle Prolongación 25 de Diciembre, lote doce (12), Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 m y linda con lote siete; al sur: en 35.00 m y linda con lote diez; al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: en 8.00 m y linda con calle prolongación Veinticinco de Diciembre. Superficie aproximada de 280.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5460/676/2008, MARCIANA EUGENIA ZUÑIGA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Fernando Montes de Oca No. 11, Colonia La Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.43 m y colinda con calle Fernando Montes de Oca; al sur: en 11.15 m y colinda con Escuela Niños Héroe; al oriente: en 26.85 m y colinda con señor Apolinar Cruz; al poniente: en 27.70 m y colinda con señor Abel Hernández. Superficie aproximada de 307.87 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5461/677/2008, FORTINO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado La Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m y linda con el C. Anastasio Pérez del Río; al sur: en 16.00 m y linda con Cerrada For; al oriente: en 18.40 m, más 7.00 m que dejara como servidumbre de paso y linda con el C. Armando Pérez García; al poniente: en 18.40 m, más 7.00 m y linda con la Avenida Jesús del Monte. Superficie aproximada de 294.40 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5464/680/2008, OLGA MARIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado La Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.76 m y linda con el C. Anastasio Pérez del Río; al sur: en 11.76 m y linda con empresa denominada "Ahumados Noruegos"; al oriente: en 25.40 m considerando 7.00 m que deja como servidumbre de paso y linda con Rocio Pérez García; al poniente: en 25.40 m considerando 7.00 m que dejara como servidumbre de paso y colinda con C. Cruz Armando Pérez García. Superficie aproximada de 298.70 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S

Exp. 5408/624/2008, VICTORIA AVILA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio denominado paraje "El Llano" Av. México s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 43.12 m y linda con C. Margarita Avila, al sur: en 48.87 m y linda con el C. Fortino Pérez Coxtinica, al oriente: en 35.46 m y linda con el C. Ernesto Flores, al poniente: en 23.19 m y linda con Avenida México. Superficie aproximada de: 1,327.64 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5409/625/2008, CRUZ ARMANDO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Llano" en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 66.39 m y linda con el C. Antonio Avila y Ernesto Flores, al sur: en 63.01 m y linda con C. Oscar Pérez García, al oriente: en 13.72 m y linda con C. Tomás Pérez del Río, al poniente: en 24.42 m y linda con Avenida México. Superficie aproximada de: 1,215.25 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5410/626/2008, ADOLFO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 62.49 m y linda con el C. Oscar Pérez García, al sur: en 66.52 m y linda con C. Alejandro Pérez de la Luz, al oriente: en 17.92 m y linda con C. Tomás Pérez del Río Coxtinica, al poniente: en 20.00 m y linda con Camino. Superficie aproximada de: 1,215.25 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5445/661/2008, CARMELO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Llano de San Bartolito, ubicado en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 m y colinda con Zaqueo Roque Arizmendi, al sur: mide 35.00 m y colinda con Juan Avila Pérez, al oriente: mide en 20.00 m y colinda con Ernesto Flores, al poniente: en 20.00 m y colinda con camino. Superficie aproximada de: 700.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 54/12/2008, JOSE LUIS PEREZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de un terreno denominado Las Salinas, ubicado en calle Independencia casi esquina con calle Galeana en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.89 m y colinda con calle Independencia, al sur: 22.93 m y colinda con propiedad del C. José Rosendo Rubí Pérez, al oriente: 18.81 m y colinda con propiedad del C. Eugenio Salinas González, al poniente: 17.30 m con la propiedad del C. José Rosendo Rubí Pérez. Superficie aproximada de: 413.64 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5413/629/2008, ROSA ELENA TORRES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Chaparral", calle Vicente Guerrero s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.73 m con Privada Vicente Guerrero, al sur: en 25.87 m con Melitón Baeza P. y Saúl Reyes S., al oriente: en 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 16.82 m con propiedad de Marcial Solís Ocampo. Superficie aproximada de: 288.20 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5415/631/2008, FRANCISCO ROJAS GONZALEZ y JUANA GONZALEZ VDA. DE ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Lote 12, manzana 4, de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m linda con lote 11, al sur: en 20.00 m linda con lotes 1 y 2, al oriente: en 10.00 m linda con lote 6, al poniente: en 10.00 m linda con calle de la Comunidad. Superficie aproximada de: 200.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1209/116/2009, MARCELINO CONTRERAS BRAMBILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Lote 3, manzana 4, de la calle Buen Vecino de la Colonia la Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con lote 6, al sur: en 10.00 m y linda con calle Buen Vecino, al oriente: en 16.00 m y linda con lote 4, al poniente: en 16.00 m y linda con lote 2. Superficie aproximada de: 160.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5417/633/2008, GERARDO VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Lote 8, manzana "N", de la Colonia Industria Militar y Cove en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m y linda con lote 6 del Sr. Raúl Martínez Mecalco, al sur: en 20.00 m y linda con lote 10, al oriente: en 10.00 m y linda con lote 7 Modesta Fuentes, al poniente: en 10.00 m y linda con calle Maestranza. Superficie aproximada de: 200.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5418/634/2008, BASILIO BARRAGAN JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hueyatlalco Rueda M. R., lote 5 de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 ml. y colinda con Diag. No. 3-B, al sur: en 12.00 ml. y colinda con Prop. Pri., al oriente: en 16.10 ml. y colinda con lote No. 6, al poniente: en 15.20 ml. y colinda con lote No. 4. Superficie aproximada de: 187.80 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5446/662/2008, SACRAMENTO LOPEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio C. Arroyo del Silencio lote 9, manzana "O", de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m y colinda con Juan Salcedo López, al sur: en 20.00 m con Francisco Gutiérrez Hernández, al oriente: en 10.00 m y linda con propiedad Morales, al poniente: en 10 m y linda con calle Munciones. Superficie aproximada de: 200.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5447/663/2008, LORENZA VENTURA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado en la calle de La Comunidad, lote 6, manzana 6, en la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.60 m y colinda con lote 7, al sur: en 16.10 m y colinda con lote 5, al oriente: en 8.00 m y colinda con calle de la Comunidad, al poniente: en 8.05 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 134.40 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5420/636/2008, MARIA CRISTINA UGALDE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio marcado con lote 33, manzana 9, de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y colinda con lote No. 34, al sur: en 15.00 m y colinda con lote No. 32, al oriente: en 8.00 m y colinda con Retorno del Entendimiento, al poniente: en 8.00 m y colinda con lote No. 40. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5421/637/2009, SERGIO HECTOR MORA PIETRA SANTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en la calle del Retorno, lote 16 BIS, Mz. 3, en la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30 m y colinda con calle del Retorno, al sur: en 24.50 m y colinda con calle Arroyo del Silencio, al oriente: en 15.00 m y colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 144.75 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5422/638/2008, MANUEL LANDIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en la calle Naranja, lote 9, manzana 1, en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.13 m y colinda propiedad privada, al sur: en 7.53 m y colinda con Kinder, al oriente: en 17.28 m y colinda con lote 8, al poniente: mide en 2 líneas la primera en 8.00 m y la segunda en 11.00 m y colinda con la calle Naranja y lote 10. Superficie aproximada de: 188.46 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1208/115/2008, JOSE LEAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en la calle Clemente Rueda, Lt. 14 en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.25 m y colinda con lote No. 13, al sur: en 21.70 m y colinda con lote No. 15, al oriente: en 10.15 m y colinda con calle, al poniente: en 10.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 229.75 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 4604/399/2008, GABRIEL WALDO ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del terreno número 17 BIS, manzana F, de la calle Paralela # 1 de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Prop. Part., al sur: en 15.00 m y linda con calle Paralela, al oriente: en 10.00 m y linda con lote 17, al poniente: en 10.00 m y linda con lote # 9. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5423/639/2008, APOLINAR ALCANTARA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio terreno que se encuentra en la calle de La Voluntad, lote 42, manzana 9, en la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y colinda con lote 41, al sur: en 15.00 m y colinda con lote 43, al oriente: en 8.00 m y colinda con lote 31, al poniente: en 8.00 m y colinda con calle de La Voluntad. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5425/641/2008, ISMAEL VAZQUEZ MACIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle Cerrada, lote 34, manzana 8, de la Fraternidad de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y colinda con lote 35, al sur: en 15.00 m y colinda con lote 33, al oriente: en 8.00 m y colinda con Retorno de la Fraternidad, al poniente: en 8.00 m y colinda con lote 39. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 5426/642/2008, MARIA ELBA HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado calle José Francisco, lote 39, manzana X, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.45 m y linda con calle José Francisco, al sur: en 7.45 m y linda con baldío, al oriente: en 33.25 m y linda con la propiedad del señor Guadalupe Ramírez, al poniente: en 32.15 m y linda con propiedad del señor Francisco García. Superficie aproximada de: 243.50 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4528.-8, 13 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9,662, del Volumen 162, de fecha 25 de Noviembre del año 2010, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora CRUZ MENA GONZALEZ, a solicitud de la señora GABRIELA MENA; en su carácter de presunta heredera; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 25 de noviembre del 2010.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NO. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

4430.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9,660, del Volumen 162, de fecha 25 de Noviembre del año 2010, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor ELISEO MARTINEZ SANTOS, que formalizan como presuntos herederos: la señora REMEDIOS HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite; MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, RAFAEL MARTINEZ HERNANDEZ, y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HERNANDEZ, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 25 de noviembre del 2010.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NO. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

4429.-2 y 13 diciembre.

PRIME TRADING, S.A. DE C.V.

**PRIME TRADING, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(PESOS)**

ACTIVO

CIRCULANTE

I.V.A.POR ACREDITAR

27,461

TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

27,461

TOTAL DEL ACTIVO

27,461

PASIVO

CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS

478,386

TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

478,386

TOTAL DEL PASIVO

478,386

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

50,000

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

-499,049

RESULTADO DEL EJERCICIO

-1,875

TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

-450,924

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

27,461

**C.P. CARLOS DAMASO GALGUERA MARTINEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

4366.-29 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.



"HEROES DEL BICENTENARIO"



MARIANO ARIZCORRETA

(2 DE JUNIO DE 1859)

Nació en la ciudad de Toluca el 16 de marzo de 1801, su padre fue don Ignacio Arizcorreta, Concluyó la carrera de abogado en el Colegio de San Ildefonso. El 26 de febrero de 1829, se le expidió la credencial de Diputado Local. Fue adicto al general Vicente Guerrero. Poseía un profundo conocimiento de las leyes. Pidió a una de las Cámaras de la Unión se restituyera al Estado de México su antigua capital, es decir la ciudad de México.

Arizcorreta jugó un papel determinante en los acontecimientos que culminaron con el encarcelamiento y la renuncia del gobernador Francisco Modesto de Olaguibel, sustituyéndolo momentáneamente don Manuel Gracida. El decreto 70 de 28 de abril de 1848, nombró gobernador provisional a Arizcorreta, quien hizo una brillante defensa del pacto federal ante el Congreso de la Unión, que pretendía anular los efectos de una ley estatal sobre elecciones: además expidió un reglamento de gendarmería en la entidad. Finalmente, el 25 de mayo de 1849 fue nombrado gobernador constitucional.

El documento más importante emitido durante su gestión es la circular publicada el 18 de julio de 1849, en la cual Arizcorreta se muestra convencido de las relaciones entre los campesinos y los hacendados, del resentimiento de ambos clases, puesto que algunos de los terratenientes usurpaban la mayor parte de las tierras de repartimiento, las que obtuvieron con engaños o por la fuerza. La circular provocó gran alarma entre los hacendados.

Sometido a fuertes presiones políticos. Arizcorreta renuncia el 23 de agosto de 1849 el 15 de mayo de 1850, fue nombrado ministro propietario del Tribunal Superior de Justicia, de cuyo reglamento fue coautor.

El 2 de octubre ocupó el cargo de magistrado. Electo al Congreso Federal de 1856, el cual abandono un año después. Es muy posible que desde esta época se dedicase a litigar en un acreditado despacho de abogados.

Llevó originalmente el pleito de tierras entre Mexicaltzingo y Chapultepec, resultó finalmente por Prisciliano Mario Díaz González.

Don Mariano Arizcorreta murió el 2 de junio de 1859.

Fuentes:

- http://www.edomex.gob.mx/newweb/eventos/gob/B/P_gob98.htm
- Chapín Cortés Ángel. Efemérides del Estado de México, Gobierno del Estado de México. Toluca, 2001.